

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 472-2010-R.- CALLAO, 23 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 325-2010-D-FIIS (Expediente Nº 144636) recibido el 15 de abril de 2010, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita subvención para la asistencia de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al VII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – VII COREISC “Tecnologías del Siglo XXI: Una Oportunidad para resolver retos en la Era de la Globalización”, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 26 al 30 de abril de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 045-2010-CF-FIIS, por la que se propone otorgar la precitada subvención, por el monto total de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 530-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 519-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por cuarenta (40) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al **VII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – VII COREISC “Tecnologías del Siglo XXI: Una Oportunidad para resolver retos en la Era de la Globalización”**, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 26 al 30 de abril de 2010.

- 2º OTORGAR**, a la mencionada delegación, subvención por el monto total de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles) para cada estudiante integrante de la misma, para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al precitado evento.
- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia a Educandos”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000287: “Mantenimiento del Comedor”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre del profesor Ing. Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que a través del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de las constancias de participación en el evento subvencionado.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-  
Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; OGA; OPLA; OCI;  
cc. OAGRA, OFT; OCP; ADUNAC; RE; e interesados.